ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1720 de 2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y CONSORCIO VIVIENDAS CIUDAD BOLIVAR 2025, NIT 901.901.813-6

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número CC. 1.022.324.351 de Bogotá D. C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, por la otra, **CONSORCIO VIVIENDA CIUDAD BOLIVAR 2025**, persona jurídica de derecho privado identificado con **NIT 901.901.813-6**, Representada Legalmente por YEISON ALONSO CARDENAS , identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.024.532.372 de Bogotá quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de obra COP-1720-2024, suscrito por las partes el día 26 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS RURALES SELECCIONADAS POR LA ENTIDAD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACTA DE INICIO	10 de febrero del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES
PRÓRROGA No. 1	3 MESES
ADICIÓN (si aplica)	**$753.122.325,00**
SUSPENSIÓN N° 1(si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
PRORROGA N° 2	15 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Veinticuatro (24) de noviembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.241.155.030**
APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN	Laura Valentina Florez Rojas y Néstor German González Motta

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	21 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	O2-30-116-09-00-000-01878

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 1.488.032.705,00
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición (si aplica)	753.122.325,00
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$0.00
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$ 0.00
Valor Total del contrato	**$ 2.241.155.030,00**
Valor ejecutado por el contratista durante 28/01/2025 al 12/08/2025	$ 2.241.155.030,00
Valor pagado al Contratista	$ 2.016.353.337,05
Saldo a favor del Contratista	$ 224.801.693
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	$ 0

3. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR A PAGAR
3000617390	PERIODO EJECUTADO DEL 10/02/2025 AL 25/04/2025	$322.834.133,87
3000617392	PERIODO EJECUTADO DEL 26/04/2025 AL 31/05/2025	$333.749.585,76
3000958018	PERIODO EJECUTADO DEL 01/06/2025 AL 31/07/2025	$263.996.415,79
3000958018	PERIODO EJECUTADO DEL 01/08/2025 AL 31/08/2025	$263.996.415,79

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR A PAGAR
3001096695	PERIODO EJECUTADO DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025	$299.660.533,00
3001223659	PERIODO EJECUTADO DEL 01/10/2025 AL 21/10/2025	$323.656.217,00
3001362012	PERIODO EJECUTADO DEL 01/11/2025 AL 24/11/2025	$204.664.879,00
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		$ 2.016.535.337,05
Saldo a favor del contratista 10% correspondiente a la contra liquidación.		**$224.801.693**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		**$ 0**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No. 1720-2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	SI	NO	
1. 1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones electrónico, documento complementario y la propuesta presentada.	X		El contratista desarrolló el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones electrónico, documento complementario y la propuesta presentada.
2. 2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico, el pliego de condiciones electrónico y documento complementario.	X		El contratista conoce a cabalidad contrato, anexo técnico, el pliego de condiciones electrónico y documento complementario.

3. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	X		El contratista contó con el personal idóneo con la experiencia requerida para el manejo de todo lo requerido en la ejecución del contrato. - Informe mensual N°1 – Componente SST - Informe mensual N°2 – Componente SST - Informe mensual N°3 – Componente SST - Informe mensual N°4 – Componente SST - Informe mensual N°5 – Componente SST - Informe mensual N°6 – Componente SST - Informe mensual N°7 – Componente SST Informe de liquidación – Componente SST
4. Contar con el personal certificado, así como con los equipos, elementos de protección personal y procedimientos para trabajo seguro en alturas (vigente durante la ejecución del contrato).	X		Se contó con el personal certificado, así como los equipos y elementos de protección personal. Durante la ejecución del contrato no se reportaron trabajo en alturas. - Informe mensual N°1 – Componente SST - Informe mensual N°2 – Componente SST - Informe mensual N°3 – Componente SST - Informe mensual N°4 – Componente SST - Informe mensual N°5 – Componente SST - Informe mensual N°6 – Componente SST - Informe mensual N°7 – Componente SST

			Informe de liquidación – Componente SST
5. 5. Mantener Indemne a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	X		Se mantuvo a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar indemne de cualquier reclamo, demanda, acciones legales y costos producto de la ejecución de obra. - Informe mensual N°1 – Componente social - Informe mensual N°2 – Componente social - Informe mensual N°3 – Componente social - Informe mensual N°4 – Componente social - Informe mensual N°5 – Componente social - Informe mensual N°6 – Componente social - Informe mensual N°7 – Componente social Informe de liquidación – Componente social
6. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato, debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración actual.	X		El personal contó con dotación conforme a la imagen corporativa y visual de la administración actual.
7. Realizar y cumplir a cabalidad, con la programación de obras de mantenimiento de cada vivienda y el cronograma general del contrato, cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido, para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar.	X		Se presentó cronograma para la ejecución de actividades de mantenimiento y se ha dado estricto cumplimiento conforme a lo planeado. - Informes mensuales
8. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.	X		Se presentó de manera oportuna los perfiles de los profesionales mínimos requeridos durante el periodo, así mismo, se solicitaron los cambios de perfiles profesionales conforme a la necesidad.

			- Informe mensual N°1 – Cap. 1 / Prediagnóstico /Generalidades / Anexo C. Hojas de vida personal mínimo y comunicaciones - Informe mensual N°1 – Cap. 2 /Ejecución de obra / Generalidades / Anexo C. Hoja de vida SISOMA y aprobación
9. Levantar las actas de vecindad tomando el registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite, si las obras de mantenimiento a ejecutar pueden afectar a las construcciones vecinas, según el criterio de la interventoría.	X		Se realizó el levantamiento de actas de vecindad de 42 predios, tomando registro fotográfico del estado de los predios previo al inicio de las obras. - Informe mensual N°1 – Componente social - Informe mensual N°2 – Componente social - Informe mensual N°3 – Componente social - Informe mensual N°4 – Componente social - Informe mensual N°5 – Componente social - Informe mensual N°6 – Componente social - Informe mensual N°7 – Componente social - Informe de liquidación – Componente social.
10. Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información general del contrato e imagen corporativa según especificaciones entregada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	X		Se diseñó e instaló la valla informativa en el frente de trabajo N°1 – Mochuelo Alto, valla informativa diseñada conforme a las especificaciones e imagen corporativa. - Informe mensual N°1 – Cap. 1 Prediagnóstico / Informe Social / Anexo F. Trazabilidad Valla y Pendón.

			
11. Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la Supervisión y/o Interventoría. Se debe contar con la presencia del Director de Obra y todo el equipo profesional propuesto..	X		Se asistió a todos los comités de obra programados durante la ejecución de obra de manera semanal. - Informes semanales - Actas de comités de seguimiento - Informes mensuales
12. Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	X		Se remitió a la interventoría toda la documentación relacionada con los contratos laborales y las afiliaciones al sistema de seguridad social integral y demás. - Informe mensual N°1 – Componente SST - Informe mensual N°2 – Componente SST - Informe mensual N°3 – Componente SST - Informe mensual N°4 – Componente SST - Informe mensual N°5 – Componente SST - Informe mensual N°6 – Componente SST - Informe mensual N°7 – Componente SST - Informe de liquidación – Componente

13. Cumplir la normatividad vigente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza, los cuales deberán ser dispuestos y transportados a las zonas de desechos o escombreras autorizadas, previa aprobación de la interventoría para mantener las áreas intervenidas libres de materiales de demolición o sobrantes de obra, garantizando su retiro de la sede.	X		Se dio cumplimiento a la normatividad vigente para la correcta disposición de materiales sobras de demoliciones o de las labores de limpieza, información que ha sido reportada en cada comité de seguimiento, informe semanal e informe mensual. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 – Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental - Informe mensual N°7 – Componente Ambiental - Informe de liquidación – Componente Ambiental
14. Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto, esta memoria deberá firmarse por el Director de Obra y por el Director de Interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de las obras realizadas..	X		Se contó una bitácora de obra durante toda la ejecución del contrato de obra, documento donde se registraban el desarrollo de las actividades diariamente y las novedades presentadas durante la ejecución. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico

			- Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
15. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente, en especial con las Resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir la Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006, el Acuerdo No. 417 de 2009 y la Resolución 1257 de 2021 del MADS.	X		Se dio cumplimiento a las normas vigentes y aplicables en cuanto a la ejecución del contrato de obra. - Informe mensual N°1 – Componente SST - Informe mensual N°2 – Componente SST - Informe mensual N°3 – Componente SST - Informe mensual N°4 – Componente SST - Informe mensual N°5 – Componente SST - Informe mensual N°6 – Componente SST - Informe mensual N°7 – Componente SST Informe de liquidación – Componente SST
16. Se debe prevenir la acumulación de materiales demolición en la zona intervenida o su periferia inmediata, a fin de evitar sobre cargas que desencadenen accidentes de circulación.	X		Se adelantaron las gestiones ambientales necesarias para la prevención de acumulación de materiales de demolición en la zona intervenida, previniendo sobre cargas que desencadenen accidentes de circulación. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 –

			Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental - Informe mensual N°7 – Componente Ambiental - Informe de liquidación – Componente Ambiental
17. En la medida de lo posible, se deberá contemplar las medidas arbóreas existentes.	X		No se evidenciaron especies arbóreas a tener en cuenta durante la ejecución del contrato de obra
18. Evacuación de escombros: Las piezas grandes se evacuaran con la ayuda de maquinaria pesada, en caso de piezas manejables puede hacerse a través de huecos de en forjados, no consistente en la vertical, cuando la carga de escombros se realice con maquina amarilla esta se acercará como máximo un metro de frente de la demolición y trabajará en sentido oblicuo al frente, acabada la demolición y/o recuperado el espacio público se hará una revisión general de edificaciones medianeras y colindantes, viales e instalaciones, adyacentes, adaptándose a las medidas adicionales que fuesen necesarias para su reposición, se deberá dejar la zona libre de escombros y basuras trasladando estas a botaderos o escombreras autorizados con su respectiva certificaciones y permisos de funcionamiento, conforme a la normatividad ambiental vigente y asegurando la disposición adecuada de residuos sólidos y el cumplimiento estricto de los demás aspectos, estipulados en el Numeral 2.8 de este documento.	X		Se realizó la evacuación de escombros conforme a lo establecido. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 – Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental - Informe mensual N°7 – Componente Ambiental - Informe de liquidación – Componente Ambiental
19. Una vez finalizadas las acciones de la demolición, el contratista debe realizar un informe de la actividad realizada con su memoria de cálculo (área demolida), avalada por el supervisor.	X		Se presentaron las memorias de cálculo donde se evidencian las actividades de demolición, tales como: baldosas de piso, pañete, muros y placa de contrapiso. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico

			- Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
20. Ejecutar las obras de acuerdo con la Programación de obra presentada.	X		Se desarrollaron las obras conforme a la programación de obra. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
21. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios (Indispensables) para la ejecución de las obras.	X		Se suministro tanto en calidad, cantidad como en tiempo, todos los materiales y herramientas necesarios para la ejecución de obra. Para el periodo en reporte no se requirió el suministro de equipos o maquinarias.

			- Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico - Informe de liquidación – Componente técnico
22. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	X		Se realizaron los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se requirieron durante la ejecución del contrato. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico - Informe de liquidación – Componente técnico

23. Cumplir con las normas ambientales vigentes y con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	X		Se dio cumplimiento a las normas ambientales vigentes y se cumple con un buen desarrollo de prácticas de ingeniería para la ejecución de obras. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 – Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental - Informe mensual N°7 – Componente Ambiental - Informe de liquidación – Componente Ambiental
24. Realizar todas las actividades indispensables de carácter Ambiental y de Gestión Social que se requieran para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en Colombia.	X		Se desarrollaron todas las actividades indispensables de carácter ambiental y de gestión social, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 – Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental

			- Informe mensual N°7 – Componente Ambiental Informe de liquidación – Componente Ambiental
25. Practicar las medidas ambientales, sostenibles, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.	X		Se realizaron prácticas de medidas ambientales, sostenibles, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 – Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental - Informe mensual N°7 – Componente Ambiental - Informe de liquidación – Componente Ambiental
26. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las obras.	X		Se dio cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva conforme a lo requerido. - Informe mensual N°1 – Componente Ambiental - Informe mensual N°2 – Componente Ambiental - Informe mensual N°3 – Componente Ambiental - Informe mensual N°4 – Componente Ambiental - Informe mensual N°5 – Componente Ambiental - Informe mensual N°6 – Componente Ambiental - Informe mensual N°7 – Componente Ambiental

			- Informe de liquidación – Componente Ambiental
27. Hacer y mantener un archivo de gestión del proyecto, el cual debe estar a disposición por ser estos documentos públicos.	X		Se cuenta con un archivo en físico y digital de la gestión adelantada del proyecto, archivo físico que se encuentra en las instalaciones de la oficina principal del consorcio y el archivo digital mediante una carpeta compartida en DRIVE, archivo que está disponible para consulta de cualquier persona vinculada al proyecto
28. El contratista deberá cumplir con el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y en cumplimiento de la Circular No. 0013 de 2021 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, el contratista debe vincular y mantener mínimo el 7.3 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, sin ninguna excepción.	X		Se da cumplimiento a la contratación de mujeres, teniendo un total de cuatro (4) mujeres vinculadas al proyecto a la fecha. - Informe mensual N°1 – Componente social - Informe mensual N°2 – Componente social - Informe mensual N°3 – Componente social - Informe mensual N°4 – Componente social - Informe mensual N°5 – Componente social - Informe mensual N°6 – Componente social - Informe mensual N°7 – Componente social - Informe de liquidación – Componente social
29. Subir los informes mensuales y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II una vez efectuado el pago por parte de la entidad	X		Se han realizado los cargué del informe mensual y cuenta de cobro a la plataforma SECOP II una vez efectuados los pagos por parte de la entidad. - Cargué de información en SECOP II
30. Entregar para aprobación por parte de la INTERVENTORÍA el informe de validación de cada vivienda elaborado y firmado por los profesionales y especialistas que correspondan a su equipo de trabajo, para revisión y aprobación de la interventoría, acorde con lo	X		Se realizó él envió de los diagnósticos y presupuestos de cada una de las viviendas entregadas a la fecha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante comunicaciones oficiales, así como la validación mediante la

establecido para el desarrollo de la Etapa 1 de Pre Construcción.			caracterización socioeconómica. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico - Informe de liquidación – Componente técnico
31. El informe de validación de cada vivienda deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente, y debe cumplir las determinaciones y recomendaciones previas realizadas por la Interventoría en el desarrollo de la Etapa 1 de Pre-Construcción.	X		Se realizó informe de validación de cada vivienda conforme a la normatividad vigente. - Informe mensual N°1 – Componente técnico y social - Informe mensual N°2 – Componente técnico y social - Informe mensual N°3 – Componente técnico y social - Informe mensual N°4 – Componente técnico y social - Informe mensual N°5 – Componente técnico y social - Informe mensual N°6 – Componente técnico y social - Informe mensual N°7 – Componente técnico y social Informe de liquidación – Componente técnico y social
32. Realizar los ajustes a los documentos indicativos de obra y presupuestos por cada vivienda objeto de mejoramiento, acordes a las normas técnicas de construcción vigentes, documentación que deberá estar avalada por la Interventoría para iniciar la ejecución	X		Se han realizado los ajustes a los documentos según lo indicado por la Interventoría para la ejecución de obra.

de obra.			- Comités de seguimiento de obra - Informes mensuales
33. Entregar el informe de validación de cada vivienda elaborado y firmado por los profesionales y especialistas que correspondan a su equipo de trabajo, para revisión y aprobación de la interventoría, acorde con lo establecido para el desarrollo de la Etapa 1 de Pre-Construcción	X		Se realizó informe de validación de cada vivienda conforme a la normatividad vigente. - Informe mensual N°1 – Componente técnico y social - Informe mensual N°2 – Componente técnico y social - Informe mensual N°3 – Componente técnico y social - Informe mensual N°4 – Componente técnico y social - Informe mensual N°5 – Componente técnico y social - Informe mensual N°6 – Componente técnico y social - Informe mensual N°7 – Componente técnico y social Informe de liquidación – Componente técnico y social
34. Presentar semanalmente un reporte del avance de ejecución de la Etapa 1 Preconstrucción, en el formato suministrado por el FDLCB.	X		Se han presentado los reportes semanales donde se reportan los avances de ejecución de la etapa 1. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico

			Informe de liquidación – Componente técnico
35. Realizar reuniones con la Interventoría y/o el FDLCB, como mínimo cada ocho (8) días o cuando se requiera, con el fin de verificar el desarrollo de la etapa. El acta de reunión debe ser elaborada por el contratista y la interventoría, y remitirse para conocimiento de la Entidad en un plazo de un (1) día hábil posterior a la realización de esta, debidamente suscrita por sus participantes**.**	X		Se realizaron las reuniones entre las partes de manera semanal conforme a lo requerido. - Informes semanales - Actas de comités de seguimiento - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
36. Suscribir con la interventoría, las actas de recibo a satisfacción de cada una de las intervenciones de mejoramiento habitacional rural y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reinicio, modificaciones, entre otras que sean derivadas del proceso de la ejecución contractual.	X		Se suscribieron con interventoría las actas de recibo a satisfacción por cada una de las intervenciones y recibo final de obra. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico

			- Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
37. Presentar la vinculación del personal requerido para el desarrollo del objeto y alcance del contrato en la presente etapa, dando cumplimiento a las especificaciones definidas en los documentos precontractuales. De precisar el cambio de alguno de estos, deberá contar con la aprobación de la interventoría, quien deberá garantizar que el candidato propuesto cumpla con las mismas o mejores condiciones que el que debe ser reemplazado. En todo caso dichos cambios no deben interrumpir el normal desarrollo de las actividades del contrato.	X	-	Se remitió toda la información relacionada con afiliaciones, contratos laborales, entre otros. Se presentó de manera oportuna los perfiles de los profesionales mínimos requeridos durante el periodo, así mismo, se solicitaron los cambios de perfiles profesionales conforme a la necesidad. - Informe mensual N°1 – Componente SST - Informe mensual N°2 – Componente SST - Informe mensual N°3 – Componente SST - Informe mensual N°4 – Componente SST - Informe mensual N°5 – Componente SST - Informe mensual N°6 – Componente SST - Informe mensual N°7 – Componente SST Informe de liquidación – Componente SST
38. Cumplir con las condiciones definidas en el Anexo Técnico y demás documentos dispuestos por el FDLCB para la ejecución de los mejoramientos de vivienda rural, atendiendo en todo momento las observaciones del interventor y las que pueda realizar la Entidad, para el desarrollo	X		Se dio cumplimiento a las condiciones definida en el anexo técnico y demás documentos dispuestos. - Informes mensuales

de la etapa, y conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.			
39. Presentar semanalmente un reporte del avance de ejecución de la etapa 2 Ejecución de obra y cierre	X		Se presentaron los reportes semanales donde se reportan los avances de ejecución de la etapa 2 - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico - Informe de liquidación – Componente técnico
40. Presentar mensualmente un informe de avance de carácter técnico, ambiental, social, seguridad industrial, financiero, jurídico y social firmado por cada uno de sus profesionales para revisión y aprobación de la INTERVENTORÍA, en el cual consten los siguientes ítems por cada uno de los componentes: i) Registro fotográfico de la zona de intervención previo y posterior, así como de los materiales utilizados, las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales y las demás consideraciones pertinentes. ii) un control financiero de la aplicación de recursos asociados al contrato. iii) diferenciación entre el mejoramiento y los componentes de sostenibilidad.	X		Se presentaron informes de manera mensual donde se evidenciaba el avance de carácter técnico, ambiental, social, seguridad industrial, financiero, jurídico y demás firmado por las partes implicadas. - Informes mensuales
41. Llevar una bitácora de obra por vivienda (40 mejoramientos de vivienda), en donde se registren las actividades que se desarrollen semanalmente desde el inicio de la intervención hasta su finalización, información que puede ser diligenciada por cada uno de los profesionales que	X		Se contó con una bitácora de obra general donde se describen las actividades desarrolladas en cada uno de los mejoramientos de viviendas, detallando los acontecimientos, sucesos y

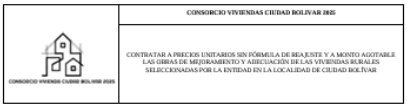
intervengan en el proceso de mejoramiento. La bitacora debe contener todo lo relativo a posibles imprevistos, observaciones, y demas propios de la ejecucion, ademas de: Ordenes, recomendaciones de interventoria y/o supervision.Visitas y conceptos de los especialistas (Obra y Interventoría) Visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de el FDLCB.			decisiones tomadas en la ejecución de las obras. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
42. Dar estricto cumplimiento a la programación de obra aprobada previamente por la interventoría, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos establecidos según informe semanal de la supervisión, se dará aplicación a los procedimientos administrativos sancionatorios definidos contractual y legalmente.	X		Se presentó cronograma para la ejecución de actividades de mantenimiento y se dio estricto cumplimiento conforme a lo planeado. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico - Informe de liquidación – Componente técnico
43. Realizar el balance de obra con base en el presupuesto general aprobado por la interventoría en la Etapa 1 de Pre-Construcción, con el fin de establecer si existen			Se realizó balance de obra con base a los presupuestos generales aprobados por interventoría para

excedentes financieros, de acuerdo con los presupuestos de cada una de las viviendas ejecutadas.	X		los frentes de trabajo sin encontrarse excedentes financieros. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
44. Hacer entrega de las fichas técnicas de los materiales, suministros, equipos y herramientas utilizados en cada una de las viviendas objeto de mejoramiento. Asimismo, debe dar cumplimiento a las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales, como de las demás condiciones técnicas y constructivas de las actividades a su cargo.	X		Se suministro tanto en calidad, cantidad como en tiempo, todos los materiales y herramientas necesarios para la ejecución de obra. Para el periodo en reporte no se requirió el suministro de equipos o maquinarias. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 –

			Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico - Informe de liquidación – Componente técnico
45 Informar y advertir de manera oportuna por escrito al Interventor, de todo error, deficiencia o de cualquier irregularidad, situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones a su cargo en el desarrollo de la presente etapa. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como justificación para posteriores reclamaciones a el FDLCB. En caso de incumplimiento, la entidad dará inicio a las acciones administrativas y jurídicas a que haya lugar.	X		No presentaron situaciones que requieran de advertencia o información de manera oportuna por causa de error, deficiencia o de cualquier irregularidad, situación especial, entre otros.
46. Realizar reuniones con la Interventoría y/o el FDLCB, como mínimo cada ocho (8) días o cuando se requiera, con el fin de verificar el desarrollo de la etapa. El acta de reunión debe ser elaborada por el contratista y la interventoría, y remitirse para conocimiento de la Entidad en un plazo de un (1) día hábil posterior a la realización de la misma, debidamente suscrita por sus participantes.	X		Se asistió a todos las reuniones de obra programados durante la ejecución de obra de manera semanal - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación –

			Componente técnico
47. Planear, organizar, suministrar, coordinar y ejecutar la entrega de materiales, de acuerdo con la programación e intervenciones preestablecidas con la interventoría y el FDLCB.	X		Se planeó, organizó, suministró, coordinó y ejecutó la entrega de materiales según la programación de intervención. - Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
48. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales ponderables de calidad, realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación, lo cual hace parte de la entrega y recibo a satisfacción del mejoramiento de la vivienda.	X		Se presento el plan de calidad conforme a los lineamientos establecidos en los ofrecimientos adicionales - Informe Mensual N°1 - Cap. 1. Prediagnóstico / Generalidades / Anexo F. Plan de calidad
49. Entregar a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras (Elaborar un plegable explicativo sobre el cuidado de las superficies en las cuales se realicen las intervenciones), entrega que deberá ser realizada en el acta de recibo a satisfacción una vez terminada la ejecución de las obras de mejoramiento.	X		Se diseñó el manual de mantenimiento donde se detalla el cuidado que se debe tener en cada una de las superficies en las cuales se realizó intervención - Informe mensual N°1 – Componente técnico

			- Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico
50. Efectuar el aseo general de todas las zonas donde se intervenga. El aseo debe incluir el suministro de la totalidad de los materiales necesarios para desmanchar y recuperar todas las superficies que por los trabajos realizados se deterioren, así como para dejar en perfectas condiciones de aseo el lugar de ejecución.	X		Se efectuó el aseo genera de todas las zonas intervenidas. - Registro fotográfico informes mensuales
51. Elaborar e implementar el plan de gestión ambiental.	X		Se diseñó e implementó el Plan de gestión ambiental conforme a lo requerido, documento que fue remitido a Interventoría de manera oportuna para su revisión. Informe Mensual N°1 – Cap. 1 Prediagnóstico / Informe SISOMA / Anexo A. Plan de Gestión Ambiental
52. Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de las actividades de construcción y/o adecuación.	X		Se presentó la declaración juramentada expedida por el Representante Legal, donde se certificó la procedencia de los materiales de construcción, documento que fue remitido a la Interventoría mediante comunicación CVCB-1720-2024-024 RESPUESTA OFC – 13 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CALIDAD

			- Informe mensual N°1 – Componente técnico - Informe mensual N°2 – Componente técnico - Informe mensual N°3 – Componente técnico - Informe mensual N°4 – Componente técnico - Informe mensual N°5 – Componente técnico - Informe mensual N°6 – Componente técnico - Informe mensual N°7 – Componente técnico Informe de liquidación – Componente técnico  CONSORCIO VIVIENDAS CIUDAD BOLIVAR 2025 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ABECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS RURALES SELECCIONADAS POR LA ENTIDAD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR  CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA LEGAL DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Yo, **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA,** identificado con C.C.: 1.024.532.372 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO VIVIENDAS CIUDAD BOLIVAR 2025** identificado con Nit: 901.901.813-6, certifico que la procedencia de los materiales de construcción utilizados para la ejecución de los mejoramientos de vivienda, son adquiridos en lugares legales, que cuenta con toda su documentación. Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de abril del año 2025. Atentamente, **YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA** *CONSORCIO VIVIENDAS CIUDAD BOLÍVAR 2025* *Rep. Legal.* DIRECCIÓN CRA 33ª No. 31-38 OFICINA 201 –TEL: 7310013-3006562885 EMAIL: c.viviendasciudadbolivar2025@gmail.com BOGOTA D.C. COLOMBIA
53. Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando su responsabilidad para efectuar el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, residuos peligrosos y demás que apliquen, con gestores autorizados por las respectivas autoridades ambientales y/o entes competentes, asi como hacer la entrega de	X		Se presenta declaración juramentada expedida por el representante legal en cuanto a responsabilidad para efectuar el manejo y disposición de RCD. - Informe mensual N°1 – Componente ambiental - Informe mensual N°2 –

los certificados de disposicion de los mencionados tipos de residuos generados durante las obras, a la Secretaría Distrital del Hábitat y a la Interventoría.			Componente ambiental - Informe mensual N°3 – Componente ambiental - Informe mensual N°4 – Componente ambiental - Informe mensual N°5 – Componente ambiental - Informe mensual N°6 – Componente ambiental - Informe mensual N°7 – Componente ambiental - Informe de liquidación – Componente ambiental

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El **Apoyo a la Supervisión para la liquidación** certifica que el Contratista CONSORCIO VIVIENDAS CIUDAD BOLIVAR 2025, identificada con NIT No. 901.901.813-6, quien suscribió el Contrato de obra No. COP-1720-2024 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

6. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NÚMERO	AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Seguros del estado S.A	6040101014445	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2025 hasta 11/112/2025	$446.409.811

		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/02/2025 hasta 11/08/2028	$148.803.270
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/02/2025 hasta 11/08/2030	$446.409.811
Seguros del Estado S.A.	6040101006495	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/02/2025 Hasta 11/08/2025	569.400.000
GARANTIAS ACTUALIZADAS A LA MODIFICACION No.1				
Seguros del estado S.A.	6040101014445	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2025 Hasta 10/03/2025	$ 672.346.509
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/02/2025 hasta 10/11/2028	$224.115.503
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/02/2025 hasta 11/08/2030	$672.346.509
Seguros del estado S.A	**6**040101006495	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS	10/02/2025 Hasta 10/11/2025	$ 569.400.000

		PROPIOS Y NO PROPIOS		
GARANTIAS ACTUALIZADAS A LA MODIFICACION No.1				
Seguros del estado S.A.	6040101014445	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2025 Hasta 25/03/2025	$ 672.346.509
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/02/2025 hasta 25/11/2028	$224.115.503
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS	$672.346.509
Seguros del estado S.A	**6**04010100649 5	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/02/2025 Hasta 25/11/2025	$ 569.400.000

7. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 4 Estado Financiero del contrato

Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena pagar a favor del Contratista la Suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($224.801.693,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- El valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($224.801.693,00),** correspondientes al periodo comprendido entre el 01 al 24 de noviembre de 2025 contra liquidación.

8. OBSERVACIONES:

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

9. PARTE RESOLUTIVA:

Así las cosas, en atención a que el objeto del contrato de obra fue ejecutado al 100,00 % de acuerdo a los informes de actividades y certificados de cumplimiento suscritos y aprobados por la respectiva Interventoría de este contrato, lo cual se avala el cumplimento total del contrato en mención durante el plazo de ejecución, es procedente suscribir la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

Las partes contratantes **ACUERDAN:**

Cláusula Primera: Declarar terminado el Contrato de Obra No. 1720 del 2024, a partir del veintitrés (23) de enero de 2025, por las razones expuestas en la presente acta.

Cláusula Segunda: Liquidar bilateralmente el Contrato de Obra No. 1720 de 2024, de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con la cláusula decima primera.

Cláusula Tercera: Se ordena pagar a favor del Contratista la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($224.801.693,00),** de conformidad al numeral 4 Estado Financiero del Contrato.

Cláusula Cuarta: Se ordena liberar la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($224.801.693,00),** de conformidad al numeral 4 Estado Financiero del Contrato.

Cláusula Quinta: Que la suscripción y legalización de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del contrato y especialmente en lo referido a las obligaciones o compromisos pactados en el mismo.

Cláusula Sexta: Remitir una copia de la presente acta al área de contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.

Cláusula Séptima: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la liquidación con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el asociado, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Cláusula Octava: Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual de obra No. 1720 de 2024.

Cláusula Sexta: Remitir una copia de la presente acta al área de contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.

Cláusula Séptima: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la liquidación con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el asociado, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas***."

Cláusula Octava: Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual de obra No.1720 de 2024.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a suscribir la presente acta de Liquidación, en Bogotá D.C.,

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los quince días de diciembre de 2025.

INTERVENTORÍA No. CIN-732-2021	**APOYO A LA LIQUIDACIÓN**	
PROYECTO SANABRIA SAS NIT. 901.633.148-6 R.L **GABRIELA SALGADO PINILLA**	Laura Valentina Flores Rojas C.C. 1.033.820.206 de Bogotá Apoyo a la supervisión	Néstor González Motta C.C. 79.505.511 Apoyo a la supervisión
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE **CC 1.022.324.351 de Bogotá** **Alcalde Local de Ciudad Bolívar Ordenador del Gasto**		

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724-2024, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.999.061-9, Y PROYECTO SANABRIA SAS, NIT 901.633.148-6.

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por Infraestructura	Laura Valentina Flores Rojas Y Néstor González Motta – Apoyo a la Supervisión	Valentina Flores
Revisó	Juan Sebastián García Contratista ALCB	
Revisó	Caterine Martínez Prieto - Contratista Apoyo liquidaciones ALCB	
Reviso profesional de presupuesto de FDL	Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario 219 G 15– responsable del presupuesto ALCB	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		

Powered by CamScanner